

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2547369

#### EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, Abogado, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de San Fernando, con oficio en calle Chillán N° 620. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 23 de Agosto de 2024, otorgada ante mí, los comparecientes: ARTURO JOSE MUJICA RAMIREZ, cédula de identidad N° 15.643.003-K, domiciliado en Córdova N° 1150, de San Fernando; y doña BERNARDITA JESUS VEGA BUSTAMANTE, cédula de identidad N° 16.609.449-6, domiciliada en Pasaje Pataguas N° 0350, de San Fernando; modificaron y transformaron la sociedad MUJICA Y VEGA LIMITADA, RUT: 77.510.136-9, constituida por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2021, ante Notario de la 2ª Notaría de San Fernando, don Carlos Guzmán Baigorria, inscrita a fojas 330 N° 244, en el Registro de Comercio del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, y publicada en el Diario Oficial N° 43.092 de fecha 02 de Noviembre de 2021. Capital social: la suma de \$2.000.000.- ya enterados. UNO) Cesión de Derechos: La socia, doña BERNARDITA JESUS VEGA BUSTAMANTE, vendió, cedió y transfirió el total de sus derechos sociales, equivalentes al 10% del total del capital social a don ARTURO JOSE MUJICA RAMIREZ, quien compró, aceptó y adquirió para sí, en la suma de \$200.000.- pagados al contado y en dinero efectivo. Se comprende en la cesión de derechos, el porcentaje en la cuota de capital, en los fondos de revalorización de reserva, en las utilidades y en general cualquier otro derecho o interés social. De esta manera se retira de la sociedad doña BERNARDITA JESUS VEGA BUSTAMANTE. DOS) Transformación a Sociedad por Acciones: Como consecuencia de la cesión de derechos, queda como único y actual socio de la sociedad MUJICA Y VEGA LIMITADA, don ARTURO JOSE MUJICA RAMIREZ, quien transforma la referida sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Acciones, fijando sus nuevos estatutos: RAZÓN SOCIAL: "FERRERIA SAN MARTIN SpA". OBJETO: El objeto de la Sociedad será: La compra, venta, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia o ajena de toda clase de productos y artículos relacionados con el área de ferretería, construcción, electricidad, jardinería, materiales de construcción, gasfitería, calefacción, pinturas, barnices y lacas, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, calzados, insumos y equipos de protección personal, maquinarias y equipos; el alquiler de maquinaria de construcción e ingeniería civil; la administración y explotación de establecimientos comerciales en general, en cualquiera de sus formas; y la representación de marcas, empresas nacionales y extranjeras. Compra y venta de todo tipo de artículos para el hogar, menaje y minimarket. Sin que esta enumeración sea taxativa o restrictiva; la sociedad podrá desarrollar válidamente cualquier otra actividad que esté relacionada o no con los rubros anteriormente señalados. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de San Fernando, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$2.000.000, divididos en 10 acciones nominativas, de una misma y única serie, con un valor nominal de \$200.000 cada una, capital totalmente suscrito y pagado, según se indica en escritura extractada. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: Corresponderá a don ARTURO JOSE MUJICA RAMIREZ, quien se designa como Gerente General, con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. SAN FERNANDO, 13 de Septiembre de 2024.-

CVE 2547369

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

